

**DECRETO EXENTO N° 296.-
Curarrehue, 11/02/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

VISTOS

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. María Soledad Ramirez Giordano Rut N°10138811-5, de fecha 11/02/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 198 del día 11 de Febrero de 2022.
- 3.-Art 14 N° 16 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso ambulante diario de " Masajes destructurente" a la Sra.María Soledad Ramirez Giordano para el día al 14/ 02/2022 venta en carpa municipal ubica en la plaza de aramas de la comuna, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 10% UTM.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

APB/YTF/AMAT/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes